

TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Oficio. TMG/10062024/539

Asunto: Se envía Propuesta de Transferencia Presupuestal

Guanajuato, Gto., 10 de junio de 2024

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidenta de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional
Presente.

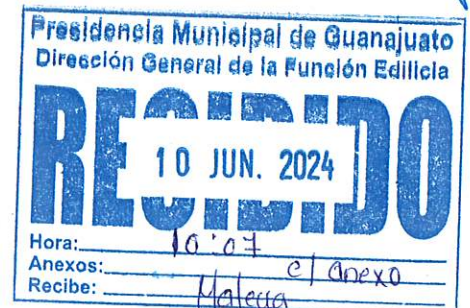
En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitadas por los Centros Gestores, como se indica:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos de	Importe Modificado a su Propuesta
M130090700	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	4,536,143.00	1,500,000.00	2,500,000.00	-	-	8,536,143.00
M130100100	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	46,000.00	-	20,000.00	6,000.00	-	60,000.00
M130100200	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	43,000.00	-	-	14,000.00	-	29,000.00
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	264,000.00	-	64,000.00	64,000.00	-	264,000.00
M130120400	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA, ESTUDIOS Y PROYECTOS	2,300,000.00	-	41,029.05	41,029.05	-	2,300,000.00
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	623,000.00	20,126.89	25,000.00	45,126.89	-	623,000.00
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	6,000,000.00	-	7,540,000.00	-	-	13,540,000.00
Total Presupuesto Egresos Modificado		13,812,143.00	1,520,126.89	10,190,029.05	170,155.94	-	25,352,143.00
I130000000	Fondo General de Participaciones	-	-	-	-	1,300,000.00	1,300,000.00
I130000000	Fondo de Fomento Municipal	-	-	-	-	1,000,000.00	1,000,000.00
I130000000	Fondo de Fiscalización y Recaudación	-	-	-	-	200,000.00	200,000.00
I130000000	Aplicación Remanentes Participaciones 2023	-	-	-	-	1,500,000.00	1,500,000.00
I130000000	Convenios con Turismo	-	-	-	-	7,540,000.00	7,540,000.00
Total Presupuesto Ingresos Modificado		-	-	-	-	11,540,000.00	11,540,000.00
Total de Movimientos de las Transferencias			1,520,126.89	10,190,029.05	170,155.94	11,540,000.00	

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal



Con copia para: **Lic. Eduardo Aboites Arredondo**, Secretario del Honorable Ayuntamiento.
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas
 IMG/MGMR/MJMC

En la ciudad de Guanajuato, Gto, se reunieron en la oficina de Síndicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130090700	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	4,536,143.00	1,500,000.00	2,500,000.00	-	-	8,536,143.00
M130100100	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	46,000.00	-	20,000.00	6,000.00	-	60,000.00
M130100200	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	43,000.00	-	-	14,000.00	-	29,000.00
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	264,000.00	-	64,000.00	64,000.00	-	264,000.00
M130120400	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA, ESTUDIOS Y PROYECTOS	2,300,000.00	-	41,029.05	41,029.05	-	2,300,000.00
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	623,000.00	20,126.89	25,000.00	45,126.89	-	623,000.00
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	6,000,000.00	-	7,540,000.00	-	-	13,540,000.00
Total Presupuesto Egresos Modificado		13,812,143.00	1,520,126.89	10,190,029.05	170,155.94	-	25,352,143.00
I130000000	Fondo General de Participaciones					1,300,000.00	1,300,000.00
I130000000	Fondo de Fomento Municipal					1,000,000.00	1,000,000.00
I130000000	Fondo de Fiscalización y Recaudación					200,000.00	200,000.00
I130000000	Aplicación Remanentes Participaciones 2023					1,500,000.00	1,500,000.00
I130000000	Convenios con Turismo					7,540,000.00	7,540,000.00
Total Presupuesto Ingresos Modificado		-	-	-	-	11,540,000.00	11,540,000.00
Total de Movimientos de las Transferencias			1,520,126.89	10,190,029.05	170,155.94	11,540,000.00	

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requisitadas y que forman parte integrante del presente Dictamen. El presente dictamen se deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 fracción I,II,III y VII, 80,81,83 fracción I y 83-2 fracción I, de la Ley Organica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen, firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Bangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

FACTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130090700	1524811100			DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS							
		M00010302	1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,536,143.00		1,000,000.00			2,536,143.00	Para cubrir el pago de prima de antigüedad derivado de finiquitos y liquidaciones de personal correspondientes al periodo mayo - junio 2024.
			1520	Indemnizaciones	3,000,000.00		1,500,000.00			4,500,000.00	Para cubrir el pago de vacaciones e indemnizaciones derivado de finiquitos, liquidaciones y laudo de personal correspondientes al periodo mayo - junio 2024.
	1523811100	M00010302	1310	Primas por años de servicios efectivos prestados		500,000.00				500,000.00	Para cubrir el pago de prima de antigüedad derivado de finiquitos y liquidaciones de personal correspondientes al periodo mayo - junio 2024.
			1520	Indemnizaciones		1,000,000.00				1,000,000.00	Para cubrir el pago de vacaciones e indemnizaciones derivado de finiquitos, liquidaciones y laudo de personal correspondientes al periodo mayo - junio 2024.
				Suma del Centro gestor	4,536,143.00	1,500,000.00	2,500,000.00	-	-	8,536,143.00	
I130000000	1524811100	00001		INGRESOS							
			810101	Fondo General de Participaciones					1,300,000.00	1,300,000.00	Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024.
			810201	Fondo de Fomento Municipal					1,000,000.00	1,000,000.00	Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024.
			810301	Fondo de Fiscalización y Recaudación					200,000.00	200,000.00	Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024.
	1523811100			Aplicación Remanentes Participaciones 2023					1,500,000.00	1,500,000.00	Aplicación de Remanentes de Participaciones 2023.
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	4,000,000.00	4,000,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia	-	1,500,000.00	2,500,000.00	-	4,000,000.00	4,000,000.00	

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130100100	1124100000			DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS							
		E00060101	3360	Servicio de Apoyo Administrativo, fotocopiado e impresión.	26,000.00		20,000.00			46,000.00	Recursos necesario para poder realizar los pagos del servicio de renta de equipo de impresión y fotocopiado, equipos prioritarios para el desarrollo de las actividades administrativas de las diferentes áreas de esta Dirección. Es importante mencionar que el recurso autorizado no alcanza a cubrir el pago anual.
		E00060302	2940	Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	20,000.00			6,000.00		14,000.00	La modificación no afecta el cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
				Suma del Centro gestor	46,000.00	-	20,000.00	6,000.00	-	60,000.00	
M130100200	1124100000			DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS							
		E00060401	2590	Otros productos químicos	25,000.00			6,000.00		19,000.00	La modificación no afecta el cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
			2920	Refacciones y Accesorios menores de Edificios	7,000.00			3,000.00		4,000.00	La modificación no afecta el cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
		E00060602	2430	Cal, yeso y productos de yeso	11,000.00			5,000.00		6,000.00	La modificación no afecta el cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
				Suma del Centro gestor	43,000.00	-	-	14,000.00	-	29,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	20,000.00	20,000.00	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130100300	1124100000			DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS							
		E00060202	3470	Fletes y maniobras	60,000.00		30,000.00			90,000.00	Recurso necesario para la contratación de fletes para mover la góndolas de captación de residuos sólidos urbanos. El vehículo marca Kenworth, modelo 1984 con número económico DL78, adscrito a esta Dirección General, es el único vehículo que realiza el vaciado de las góndolas el cual presenta ya daños considerables, y el ingreso a reparaciones ha ido en aumento, así como el recurso destinado al mismo, por lo que se ha tenido que recurrir a la contratación de un tracto camión que realice el vaceado de las góndolas.
		E00060203	3260	Arrendamiento de Maquinaria, otros equipos y herramientas	24,000.00		34,000.00			58,000.00	Recurso necesario para la contratación de una maquina que apoye las actividades que se ejecutan con el DL145 Bulldozer equipo que se utiliza en el Sitio de Disposición Final para realizar las acciones de acomodo y compactación de Residuos Sólidos Urbanos, derivado de peso y estructura permite un mejor agarre de residuos para la conformación del Talud, además de que la capacidad del cucharón permite el empuje de mayor cantidad de residuos, abarcando mayor frente de tiro, además de que abarca un espacio mayor para la limpieza de la plataforma, acciones que no se pueden ejecutar con el Payloader.
		E00060202	2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	60,000.00			24,000.00		36,000.00	
			2990	Refacciones y Accesorios Menores de Otros Bienes Muebles.	15,000.00			10,000.00		5,000.00	
		E00060203	2720	Prendas de seguridad y protección personal	20,000.00			7,000.00		13,000.00	La modificación no afecta el cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)
		E00090401	2720	Prendas de seguridad y protección personal	20,000.00			7,000.00		13,000.00	
			3590	Servicios de jardinería y fumigación	65,000.00			16,000.00		49,000.00	
				Suma del Centro gestor	264,000.00	-	64,000.00	64,000.00	-	264,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	64,000.00	64,000.00	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

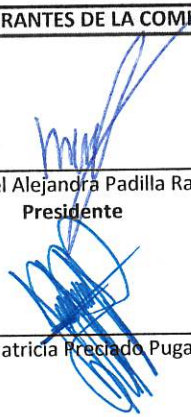


MUNICIPIO DE GUANAJUATO


DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.


CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130120400	1124100000			DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA, ESTUDIOS Y PROYECTOS							
		K00010101	6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,656,000.00		41,029.05			1,697,029.05	Se solicita ampliación de esta partida, para la contratación de proyectos que se tienen considerados en el presente ejercicio fiscal.
			6220	Edificación no habitacional	644,000.00			41,029.05		602,970.95	La modificación no afecta el cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
				Suma del Centro gestor	2,300,000.00	-	41,029.05	41,029.05	-	2,300,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	41,029.05	41,029.05	-		


INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO


 Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
 Presidente

Vocales


 Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
 Secretaria


 Lic. Patricia Preciado Puga


 Lic. Estefanía Porras Barajas


 Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130130300	1124100000			COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA							
		E00110101	2210	Productos alimenticios para personas		20,126.89				20,126.89	Recurso necesario para la compra de garrafones de agua, tanto para preparar alimentos en la cocina de la Comisaría de la Policía Preventiva, como para consumo del personal administrativo y operativo de las diferentes áreas adscritas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
		E00110202	3140	Telefonía tradicional	5,000.00		15,000.00			20,000.00	Recurso necesario para el servicio de telefonía e internet de las diferentes áreas adscritas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, destacando la renta de una troncal IP, que es compatible para la nueva tecnología a implementar para el funcionamiento de SITE del nuevo Centro de Computo, Control y Comando (C4), ubicado en el Fraccionamiento Villas de Guanajuato.
		E00110301	3170	Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información	15,000.00		10,000.00			25,000.00	Recurso necesario para el servicio de telefonía e internet de las diferentes áreas adscritas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, destacando la renta de una troncal IP, que es compatible para la nueva tecnología a implementar para el funcionamiento de SITE del nuevo Centro de Computo, Control y Comando (C4), ubicado en el Fraccionamiento Villas de Guanajuato.
		E00110101	3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	406,000.00			15,000.00		391,000.00	Con el recurso restante es suficiente, para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
		E00110102	2950	Refacciones y accesorios menores de Equipo e instrumental médico y de laboratorio	30,000.00			15,000.00		15,000.00	Con el recurso restante es suficiente, para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
		E00110103	2910	Herramientas menores	12,000.00			5,126.89		6,873.11	Con el recurso restante es suficiente, para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
		E00110401	2460	Material eléctrico y electrónico	5,000.00			4,770.00		230.00	Con el recurso restante es suficiente, para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
			3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	150,000.00			5,230.00		144,770.00	Con el recurso restante es suficiente, para cumplir con las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
				Suma del Centro gestor	623,000.00	20,126.89	25,000.00	45,126.89	-	623,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		20,126.89	25,000.00	45,126.89	-		

7

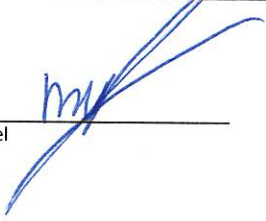
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente



Vocales

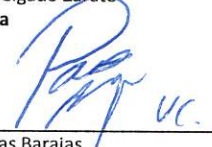
Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria



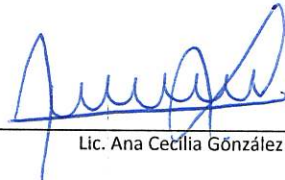
Lic. Patricia Preciado Puga



Lic. Estefanía Porras Barajas



Lic. Ana Cecilia González de Silva



DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130160200	2624911103			DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA							
		E00240302	3820	Gastos de orden social y cultural	6,000,000.00		7,540,000.00			13,540,000.00	Se solicita la ampliación de la partida, derivado del primer Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración en materia Turística, celebrado con la Secretaría de Turismo del estado de Guanajuato No. SECTUR/CONV/046/2024, con el fin de continuar con el desarrollo de eventos especiales, como son las tradicionales Fiestas de San Juan y Presa de la Olla 2024, complementando aún más el cartel de artistas a presentar, de reconocida calidad a nivel nacional, aumentando la afluencia de turistas y/o excursionistas en la ciudad, así como de los asistentes locales, con la finalidad de incrementar una derrama económica en la ciudad.
				Suma del Centro gestor	6,000,000.00	-	7,540,000.00	-	-	13,540,000.00	
I130000000	2624911103	00001		INGRESOS							
			910210	Convenios con Turismo					7,540,000.00	7,540,000.00	
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	7,540,000.00	7,540,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	7,540,000.00	-	7,540,000.00		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Mariel Alejandra Padilla Rangel
Presidente

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



Oficio Núm.: DRH/0564/2024
Guanajuato, Gto., a 05 de junio de 2024
Asunto: Transferencia partidas 1310 y 1520

DE GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL
07 JUN. 2024
[Firma]

C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente:

Anexo al presente, propuesta de Transferencia de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 a fin de solicitar su apoyo en la ampliación líquida de las siguientes partidas:

1310 Primas por años de servicios efectivos prestados, \$ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

1520 Indemnizaciones, por un importe de \$ \$ 2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior para cubrir gastos derivados del pago de liquidaciones y finiquitos por jubilación, pensión y término de la relación de los trabajadores con el Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Firma manuscrita]
C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel
Coordinador General de Administración

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
07 JUN. 2024

Nombre: ELEDA
Número: 16-13

C.c.p. C.P. Maria Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas . Para su Conocimiento

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Guanajuato, Gto., 05 de junio de 2024

Para: C.P. Irma Mandujano García

Tesorerera Municipal

Como parte de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios en su artículo 63 que a la letra dice, los trabajadores de base tienen derecho a una prima de antigüedad, de conformidad con las siguientes normas:

I. La prima de antigüedad consistirá en el importe de por lo menos doce días de salario o sueldo, por cada año de prestación de servicios; en el supuesto de no haber cumplido el año, la parte proporcional que les corresponda.

II. La prima de antigüedad se pagará en los siguientes supuestos:

- a) En los casos de retiro voluntario, siempre y cuando hayan cumplido diez años de servicio;
- b) En los casos de rescisión de la relación laboral independientemente si es o no justificada;
- c) En los casos de terminación de la relación laboral, siempre y cuando hayan cumplido diez años de servicio;
- d) En caso de muerte del trabajador,
y
- e) En los casos de retiro definitivo o pensión por incapacidad permanente total, por invalidez o vejez en los términos de la Ley de Seguridad Social del Estado.

Así también, la Ley en mención, en su artículo 46 fracción II que a la letra dice: reinstalar a los trabajadores en las plazas de las cuales hubieren sido separados y ordenar el pago de los salarios caídos, a que fueren condenados en laudo ejecutoriado. En los casos de supresión de plazas, los trabajadores afectados

tendrán derecho a que se les otorgue otra equivalente de categoría y sueldo, y de no ser posible, cubrir la indemnización que corresponda.

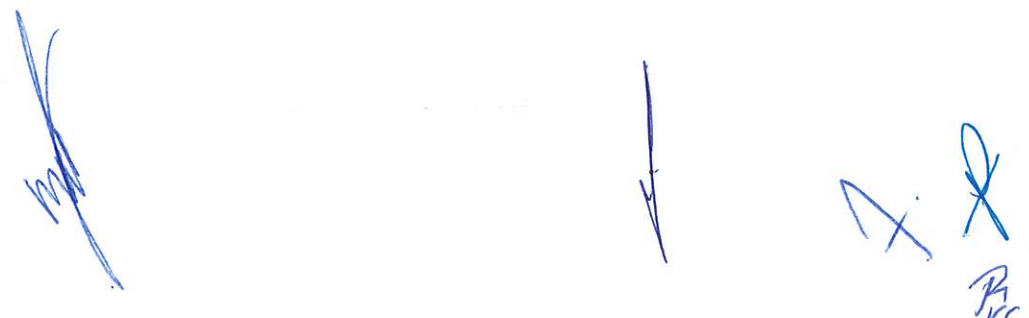
Y en su artículo 149, señala que para cumplir con los laudos que conlleven el pago de salarios devengados o caídos, prestaciones e indemnizaciones, las dependencias deberán incluir en su presupuesto anual de egresos, una partida suficiente para cubrirlos. En caso de agotarse el recurso presupuestado en esta partida y para que haya suficiencia presupuestal, las dependencias y entidades deberán realizar los trasposos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de los laudos firmes o convenios laborales autorizados por el tribunal.

Por lo anterior se requiere la ampliación presupuestal en la partida **1310 Primas por años de servicios efectivos prestados**, por un importe de \$ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N) y en la partida **1520 Indemnizaciones**, por un importe de \$ 2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que es necesaria para dar cumplimiento a las liquidaciones y convenios pendientes, en la que se refiere a las "Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable", lo anterior para cubrir el pago de finiquitos y liquidaciones; así mismo, los juicios laborales en proceso que impactan en las partidas.



De: C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel

Coordinador General de Administración



1277



2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana
Oficio No. DGSP/855/2024
Guanajuato, Gto., 03 de junio del 2024
Asunto: Movimientos presupuestales

C.P. IRMA MANDUJANO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por este medio envío un cordial saludo, y al tiempo solicito su valiosa intervención y apoyo a fin de que sea recibida para revisión y posterior aprobación del H. Ayuntamiento, los formatos de movimientos presupuestales para dar suficiencia presupuestal a varias partidas de la Dirección General de Servicios Públicos y de la Dirección de Servicios Básicos, lo anterior para la contratación de Servicios de fletes y maniobras, arrendamiento de maquinaria, impresión y fotocopiado, así como la adquisición de laptops y aires acondicionados para las diferentes áreas de esta Dirección.

Se anexa de manera impresa los formatos de movimientos presupuestales, documentos que fueron enviados al correo electrónico finanzas@guanajuatocapital.gob.mx.

Sin más por el momento, no me resta sino agradecer las atenciones que al presente se sirva brindar.

ATENTAMENTE

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL
04 JUN 2024

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

05 JUN. 2024

Nombre:

ELLEN

Hora:

15:20

c.e.p. C.P. Ma. Guadalupe Meléndez.-Coordinadora General de Finanzas.- Conocimiento

Archivo

OLRO/L'CTG/vglc

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federal, Libre y Soberana"

1266
r/Saul



RECIBIDO



Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

04 JUN. 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA
Oficio núm: DGOP/DTA/030624-001
Asunto: Se envia propuesta de transferencia
Guanajuato, Gto., 03 de Junio de 2024

Nombre: chuce
ASAMI: 10:20

**Contadora Pública
Irma Mandujano García
Tesorera Municipal
Presente.**

Por medio del presente, solicito atentamente que por su conducto se ingrese en la sesión de ayuntamiento que considere conveniente, la propuesta de transferencia compensadas que se anexan al presente, del presupuesto de egresos autorizado a la Dirección de Programación de Obra y Estudios y Proyectos para el presente ejercicio presupuestal.

Lo anterior, para la contratación de diversos estudios y proyectos.

Asimismo, le comunico que esta propuesta fue remitida de manera digital al correo oficial de la Coordinación de Finanzas.

Sin más de momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Ing. María Guadalupe Murguía Quiroz
Directora General de Obra Pública

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL

3 JUN 2024

RECIBIDO
HORA: 12:39



Dirección General de Obra Pública
Km 1.5, Guanajuato-Marfil, Noria Alta
Piso 1, Edificio A
C.P. 36050
Guanajuato, Gto.

Teléfonos 4737310950,
47373 10952 y 473 73 11708

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para: Archivo.

[Handwritten signature]
RUGMB/fo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1230

Oficio: S.S.C./0781/2024
Asunto: Transferencia presupuestal compensada
Guanajuato, Gto., 23 de Mayo de 2024

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en el Capítulo II, Sección I, artículos 10 y 11 de las Disposiciones Administrativas y de Control Interno vigentes, remito un formato de solicitud de transferencia presupuestal compensada, solicitando su valioso apoyo para que sean sometidas para su autorización, ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento, lo anterior para dar cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2024.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



28 MAYO 2024

Nombre: ELEEN

9:55

Atentamente



MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
27 MAYO 2024

IRMA MANDUJANO GARCIA
11/29

C.c.p.- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas, para atención.
Archivo.

RVC

1286



DGDTE /339/2024
Guanajuato, Gto., 05 de junio de 2024
"2024, 130 aniversario de la construcción de la Presa de la Esperanza"

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

Anexo a la presente, envío a usted solicitud de transferencia de la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico, donde se solicita la ampliación a partidas del presupuesto Autorizado y/o Modificado; esto para su análisis, revisión y validación, con el objetivo de estar en posibilidades continuar con el desarrollo de eventos especiales, como son las Tradicionales Fiestas de San Juan y Presa de la Olla 2024, esto mediante a las aportaciones derivadas de la celebración de Convenio de Colaboración con la Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado de Guanajuato y el Municipio de Guanajuato.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho para enviarle cordiales saludos.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ MEAVE
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

05 JUN. 2024

Nombre: EL EA
15:45



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gt.C. C. p.- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas
Archivo

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i /GobiernoMunicipalGuanajuato

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL

RECIBIDO
5 JUN. 2024

RECIBIDO
HORA: 16:30



TARJETA INFORMATIVA FIESTAS DE SAN JUAN Y PRESA DE LA OLLA 2024

ATENDIENDO LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE EVENTOS, ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL, SE ENCUENTRAN LAS TRADICIONALES FIESTAS DE SAN JUAN Y PRESA DE LA OLLA 2024, PARA ELLO Y SEGUIMIENTO A CONVENIO DE COLABORACIÓN ESTABLECIDO CON LA SECRETARIA DE TURISMO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON EL OBJETIVO DE DESARROLLAR EVENTOS ESPECIALES Y DE TALLA INTERNACIONAL, COMPROMETIÉNDOSE A EL OTORGAMIENTO DE UNA APORTACIÓN ECONÓMICA.

DERIVADO DE ELLO Y DE LA FIRMA DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO NO. SECTUR/ CONV/046/2024, DONDE SE OTORGARA AL MUNICIPIO UNA APORTACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$7,540,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN SUPRALINEAS,

SOLICITANDO LA AMPLIACIÓN A LA PARTIDA 3820 "GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL" POR UN DE \$7,540,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ESTO CON EL OBJETIVO DE COMPLEMENTAR EL CARTEL ARTÍSTICO A PRESENTAR DURANTE LA CORONACIÓN DE LA REYNA DE LAS FIESTAS Y EL DESARROLLO DEL TRADICIONAL TEATRO DEL PUEBLO, LOGRANDO SEAN DE RECONOCIDA CALIDAD, ASÍ COMO AUMENTAR LA AFLUENCIA DE TURISTAS Y/O EXCURSIONISTAS EN LA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR UNA DERRAMA ECONÓMICA.

ATENTAMENTE

**LIC. DANIEL GUTIÉRREZ MEAVE
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO**



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONVENIO No. SECTUR/CONV/046/2024

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA NÚMERO SECTUR/CONV/046/2024 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, EN ADELANTE «LA SECRETARÍA» REPRESENTADA POR SU TITULAR, MTRO. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TURÍSTICO, ING. FRANCISCO JAVIER VALVERDE POLIN, Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EN ADELANTE «EL MUNICIPIO», REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ «LAS PARTES», QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha 30 de abril de 2024 «LAS PARTES» celebraron el Convenio de colaboración en materia turística número SECTUR/CONV/046/2024, en adelante «EL CONVENIO», con el objeto de que «LA SECRETARÍA» otorgue a «EL MUNICIPIO» una aportación económica como apoyo para la realización del evento denominado Convención Mundial de Alfombrismo Guanajuato, México, a realizarse del 14 al 18 de mayo de 2024, en el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, en adelante «EL EVENTO».

Estableciéndose que dicho objeto se realizará de conformidad con lo establecido en los conceptos en los que «EL MUNICIPIO» se obliga a utilizar los recursos económicos que le otorga «LA SECRETARÍA» para la realización de «EL EVENTO», agregado a «EL CONVENIO», como «Anexo 1», para formar parte integrante del mismo.

- II. Dentro de la Cláusula Segunda se pactó que «EL CONVENIO» tendrá vigencia del 30 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024
- III. En la Cláusula Tercera se estableció que «LA SECRETARÍA» se compromete a otorgar un apoyo de recursos económicos a «EL MUNICIPIO», por la cantidad de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), que será otorgado mediante transferencia electrónica a «EL MUNICIPIO» en una ministración preferentemente en el mes de mayo de 2024, contra entrega de lo previsto en el «Anexo 1».
- IV. En virtud de que en fecha 07 de mayo de 2024, el Comité de Apoyo a Festivales Internacionales y Eventos Especiales de «LA SECRETARÍA», en su 6ª Sesión, acordó apoyar la realización del evento “Fiestas de San Juan y Presa de la Olla 2024”, a petición de «EL MUNICIPIO».
- V. En este contexto, la Directora de Productos Turísticos, mediante oficio número SECTUR/DGDT/DPT/073/2024, solicita la elaboración de un Primer Convenio Modificatorio a «EL CONVENIO», a efecto de modificar la Cláusulas Primera y Tercera.



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONVENIO No. SECTUR/CONV/046/2024

- VI. En razón de lo anterior, y con fundamento en la Cláusula Décima Segunda de «EL CONVENIO», a efecto de formalizar las adecuaciones antes expuestas, «LAS PARTES» proceden a la suscripción del presente instrumento jurídico.

DECLARACIONES:

- I. Declaran «LAS PARTES» que se reconocen mutuamente la personalidad y facultades para suscribir el presente instrumento, mismas que quedaron precisadas en el apartado de declaraciones de «EL CONVENIO».
- II. Manifestando «LAS PARTES» bajo protesta de decir verdad que no han sufrido cambio ni les han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha; y señalan para efectos de este instrumento jurídico los domicilios señalados en el referido convenio.
- III. «LAS PARTES» manifiestan que, en el presente convenio modificatorio, no existe error, dolo, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, por lo que lo suscriben al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO. El objeto del presente convenio consiste en modificar el contenido de las Cláusulas Primera y Tercera de «EL CONVENIO», conforme a los aspectos precisados en el apartado de antecedentes de este instrumento jurídico, para quedar en los siguientes términos:

...CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONVENIO. El objeto del presente Convenio consiste en que «LA SECRETARÍA» otorgue a «EL MUNICIPIO» una aportación económica como apoyo para los eventos denominados "Convención Mundial de Alfombrismo Guanajuato, México", a realizarse del 14 al 18 de mayo de 2024 y "Fiestas de San Juan y Presa de la Olla 2024" que se llevará a cabo el 20 y 22 de junio de 2024, ambos en el municipio de Guanajuato, Guanajuato, en adelante «LOS EVENTOS».

Lo anterior se realizará de conformidad con lo establecido en los conceptos en los que «EL MUNICIPIO» se obliga a utilizar los recursos económicos que le otorga «LA SECRETARÍA» para la realización de «LOS EVENTOS», mismo que se agrega al presente como «Anexo 1-A» para formar parte integral del mismo.

TERCERA. DEL APOYO DE LOS RECURSOS. «LA SECRETARÍA» se compromete a otorgar un apoyo de recursos económicos a «EL MUNICIPIO», por la cantidad de \$13,540,000.00 (Trece millones quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que será otorgado mediante transferencia electrónica a «EL MUNICIPIO», en dos ministraciones, de la siguiente forma:

1. Primera ministración por la cantidad de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), preferentemente en el mes de mayo de 2024, contra entrega de lo previsto en el «Anexo 1»; y



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL
CONVENIO No. SECTUR/CONV/046/2024

2. Segunda ministración por la cantidad de \$7,540,000.00 (Siete millones quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), preferentemente en el mes de junio de 2024, contra entrega de lo previsto en el «Anexo 1-A».

La aportación entregada directamente...

....”.

SEGUNDA DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO. «LAS PARTES» están de acuerdo en que todas y cada una de las Cláusulas contenidas en «EL CONVENIO» subsistirán en los términos y condiciones en que fueron aceptadas por «LAS PARTES», y en sujetarse a las mismas para lo no previsto en este Convenio, por lo que continuarán surtiendo todos sus efectos legales.

TERCERA DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO. El presente convenio modificatorio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, el cual deberá incorporarse a «EL CONVENIO», al igual que el «Anexo 1-A», el cual sustituye al «Anexo 1».

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio y enteradas «LAS PARTES» de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, el día 14 de mayo de 2024.

Por «LA SECRETARÍA»

Por «EL MUNICIPIO»

MTRO. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL
SECRETARIO DE TURISMO

LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. FRANCISCO JAVIER VALVERDE POLIN
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TURÍSTICO

LIC. EDUARDO ABOITES ARREDONDO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRA. FRIDA XIMENA HUETT LÓPEZ
DIRECTORA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
CONVENIO

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ MEAVE
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEN AL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA NÚMERO SECTUR/CONV/046/2024, QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EN FECHA 14 DE MAYO DE 2024, MISMO QUE CONSTA EN TRES (03) FOJAS ÚTILES Y UN (1) ANEXO

*VZF/rgv

4



*"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima
Diputación provincial de Guanajuato 1822-1924"*

ANEXO 1-A

DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA NÚMERO SECTUR/CONV/046/2024 QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EN FECHA 14 DE MAYO DE 2024.

CONCEPTOS EN LOS QUE «EL MUNICIPIO» SE OBLIGA A UTILIZAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE OTORGA «LA SECRETARÍA» PARA LA REALIZACIÓN DE «LOS EVENTOS»

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones, some with the initials 'VZF/rgv'.